



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 22 de febrero de 2019 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley del 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., en los siguientes mercados:

- En el Mercado de Renta Fija AIAF, de sus emisiones de Renta Fija y participaciones preferentes.
- En CAPI OTF de sus emisiones de Renta Fija.

por incurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

| CAMPO | FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN |
|---|--|
| Autoridad competente | CNMV |
| Estado miembro de la autoridad competente | ES |
| Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción | Falso |
| Fecha y hora de la publicación/comunicación | 2019-02-22T08:45:00 |
| Tipo de acción | Suspensión |
| Motivos de la acción | Por incurrir circunstancias |
| En vigor desde | 2019-02-22T08:45:00 |
| En vigor hasta | |
| En curso | Verdadero |
| Centro(s) de negociación | XDRF; SEND; CAPI |
| Nombre del emisor | ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. |
| Emisor | 54930056IRBXXK0Q1FP96 |
| Identificador del instrumento | ES0265936007 |
| Nombre completo del instrumento | ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A., OBLIGACIONES SUBORDINADAS |
| Derivados conexos | |
| Otros instrumentos conexos | ES0414958142 ES0865936001 |
| Observaciones | |